

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 31 ENE 2024

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: EX-HCD:0002804/2022 y CUDAP: TI-HCD:0000698/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 27/2022 relativa al "Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores, con provisión de insumos y servicio técnico asociado, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga".

Que mediante la Resolución Presidencial N° 1671/22 de fecha 7 de diciembre de 2022 resultó oportunamente adjudicatario EXTERNAL MARKET S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 112/2022 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 38.220.000).

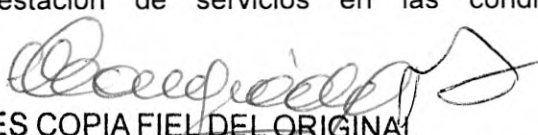
Que por D CA-DIR N° 3/24 de fecha 5 de enero de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 438/442, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 1 a favor de la citada firma, reconociendo una variación en los precios del contrato del CIENTO TREINTA Y TRES COMA VEINTIUNO POR CIENTO (133,21%).

Que la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0000698/2024 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 458, solicitó que se arbitren los medios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de DOCE (12) meses.

Que a fojas 4 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta Honorable Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas

R.P. N° 0192/24

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.”.

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio.

Que a fojas 459 obra la intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 4/2024, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 21/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**

**DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 112/2022 que comprende el Renglón N° 1 (ítems 1, 2, 3, 4 y 5), por un plazo igual al original, relativa al “Servicio de alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores, con provisión de insumos y servicio técnico asociado, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga”, a favor de EXTERNAL MARKET S.R.L., CUIT N° 30-61604421-0, por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 89.132.862).

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

R.P. N°

0192/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA